



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 3542, de Interior, de 11 de mayo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.



RESOLUCION EXENTA N° 6769

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

SANTIAGO, 14 DE SEPTIEMBRE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	.....	
IMPUTAC.	.....	
ANDT. POR \$	.....	
IMPUTAC.	.....	
DEDUC. DTO.	.....	

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 310, de Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de La Pintana; y considerando que por medio de la Resolución Exenta N° 3542, de Interior, de fecha 11 de mayo de 2010 se aprobaron los proyectos presentados por la Municipalidad de La Pintana para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, y respecto de éstos el municipio, por medio de Oficio N° 1300/2602 de 20 de julio de 2010, ha solicitado fundamentadamente la modificación del proyecto

JMR/CDS/ADD/JML/GSC/ECV  
**DISTRIBUCION:**

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de La Pintana
5. Partes
6. Archivo

9293286

denominado "Trabajo de Atención y fortalecimiento de niños (as) y adolescentes en situación de vulnerabilidad social", la que consiste en cambios presupuestarios, debido a que la comuna de La Pintana forma parte del Programa Piloto "Vida Nueva", lo que obliga a adecuar el Proyecto antes mencionado a las orientaciones técnicas de dicho Programa, y realizar cambios presupuestarios y siendo necesario que las modificaciones señaladas sean aprobadas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo:

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo tercero de la Resolución Exenta N° 3542, de Interior, de 11 de mayo de 2010, respecto del Proyecto denominado "Trabajo de Atención y fortalecimiento de niños (as) y adolescentes en situación de vulnerabilidad social", Código FAGM-13112-10-02, en los sentidos que a continuación se señalan:

**Donde dice:**

**Código FAGM-13112-10-02**

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$21.775.760	\$1.820.000	\$23.595.760
Adquisición de activos no financieros	\$1.250.000	\$450.000	\$1.700.000
Materiales de uso y consumo	\$1.250.000	\$0	\$1.250.000
Servicios básicos	\$299.240	\$5.488.000	\$5.787.240
Difusión y publicidad	\$425.000	\$0	\$425.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$25.000.000</b>	<b>\$7.758.000</b>	<b>\$32.758.000</b>

**Debe decir:**

**Código FAGM-13112-10-02**

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	<b>\$19.601.120</b>	\$1.820.000	<b>\$21.421.120</b>
Adquisición de activos no financieros	<b>\$3.000.000</b>	\$450.000	<b>\$3.450.000</b>
Materiales de uso y consumo	<b>\$1.500.000</b>	\$0	<b>\$1.500.000</b>
Servicios básicos	<b>\$448.880</b>	\$5.488.000	<b>\$5.936.880</b>
Difusión y publicidad	<b>\$450.000</b>	\$0	<b>\$450.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$25.000.000</b>	<b>\$7.758.000</b>	<b>\$32.758.000</b>

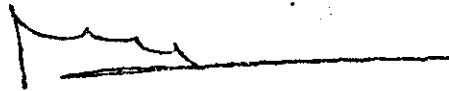
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, modifíquese el texto del proyecto denominado "Trabajo de Atención y fortalecimiento de niños (as) y adolescentes en situación de vulnerabilidad social", Código FAGM-13112-10-02, que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 3542, de Interior, de 11 de mayo de 2010; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

**ARTÍCULO CUARTO:** Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 3542, de Interior, de 11 de mayo de 2010 que por este acto se modifica.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
**RÓDRIGO UBILLA MACKENNEY**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*



**JOHN BARRA INOSTROZA**  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio de Interior